

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, por resolución de fecha 8 de octubre de 2018, he acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía desde el día 16 al 20 de octubre ambos inclusive, por ausencia de su titular, en la Concejala doña Sagrario Cano Parra.

Carrizosa, a 8 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 3047

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>